

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de la solicitud formulada sobre reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 18.955 y el 455 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Pesado Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 27 de octubre de 1970, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.123 y el 3 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Calatrava Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 13 de abril de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.166 y el 489 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Corrales Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 28 de agosto de 1969, sobre reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.003 y el 639 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucas Asín Extremado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Consejo de Ministros de la petición formulada en 24 de diciembre de 1968, sobre aplicación del artículo segundo del Decreto-ley de 3 de julio de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 500.027 y el 647 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Mata García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 30 de septiembre de 1970, denegatoria de ingreso en

la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.032 y el 649 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Barredo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1970 y 29 de septiembre de 1970, éste confirmatorio de aquél, denegatorios del reconocimiento de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.044 y el 653 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Chico Andreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1970, sobre adjudicación de plaza, pleito al que ha correspondido el número general 500.098 y el 669 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de octubre de 1970, sobre pensión de jubilación de don Jesús Soto Pombar, pleito al que ha correspondido el número general 500.056 y el 657 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Simón Moretón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 25 de noviembre de 1969, denegatoria de reconocimiento de servicios interinos, pleito al que ha correspondido el número general 500.050 y el 655 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Cúllar-Baza (Granada) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de octubre de 1970, confirmatoria de las de 23 de enero de 1970 y 11 de mayo de 1970, sobre pensión de don Macario Cano Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número general 500.083 y el 665 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Oliveros Aguarón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 1970, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 500.091 y el 667 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Balbino García Félix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de septiembre de 1970 y su confirmación tácita, sobre comisión de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.142 y el 9 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Corral y Feliú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 5 de noviembre de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.136 y el 7 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—877-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Ramón Sainz de Aranda y Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9 de octubre de 1970, sobre expediente disciplinario; pleito al que han correspondido el número general 500.031 bis y el 639 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1971.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—894-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete) y su partido.

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 4 de 1971, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria al comerciante de esta localidad don Juan Castro Peña, con domicilio en Almansa en calle Marqués de Estella, 5, y establecimientos abiertos en doña Violante, 5, y Calvo Botelo, 7, dedicado a la instalación y venta de electrodomésticos, representado por el Procurador don Pascual Martínez Martínez, nombrándose Comisario de la quiebra a don Francisco Pereda López y Depositario a don José Villacusa Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás interesados, previniendo que el quebrado queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes y que no podrán hacerse pagos al mismo, bajo pena de invalidez, debiendo hacerse al Depositario o a los Síndicos en su día.

Dado en Almansa a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario accidental.—1.496-C.

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase número uno de la misma por licencia del titular.

Hago saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 293 de 1970, se siguen autos sobre proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don Enrique Vargas Fernández, mayor de edad, casado con doña Adriana Garbín Fernández, comerciante y vecino de Roquetas de Mar, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Gazquez López, mayor de edad, casado con doña Carmen Martínez Segura, comerciante y vecino de Huércal de Almería, cuyos bienes responden de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses y un crédito supletorio para gastos y costas de veinte mil pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Primera.—Casa de dos plantas sita en Huércal de Almería, con una superficie inscrita de 38 metros 789 milímetros cua-

drados y real de 70 metros; lindante, Norte, casa que se adjudicara a doña Teresa Gazquez López; Sur, edificio del Ayuntamiento; Este, calle sin nombre, y Oeste, otra denominada de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 165, tomo 1.033, libro 33, finca número 2.291, inscripción 2.ª Dicha finca responde de treinta mil pesetas del capital y seis mil pesetas de crédito supletorio.»

«Segunda.—Mitad indivisa, con su hermano don José, de un edificio de planta baja compuesto por un almacén, granja y corrales, sito en el paraje de las Zorreras, término de Huércal de Almería, con superficie de trescientos metros cuadrados; lindante, Norte, don Orenco y don José Gazquez López; Sur, calle de Velázquez; Este, camino de Almería, y Oeste, acequia de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 157, tomo 1.033, libro 33, finca número 2.287, inscripción 2.ª Responde de 70.000 pesetas de principal y 14.000 pesetas de crédito supletorio.»

La hipoteca se constituyó por escritura de 7 de junio de 1966 ante el Notario de Almería don José Barrasa Gutiérrez, bajo el número 1.956 de su protocolo y fué inscrito dicho documento en las anotaciones expresadas, habiéndose suspendido la inscripción de 33 metros 211 milímetros de la superficie de la primera finca por el defecto subsanable de falta de previa inscripción; habiéndose tasado, a efectos de subasta, en sesenta mil pesetas la primera y en ciento once mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos la mitad indivisa de la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día dieciséis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y un mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, importe global de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—609-3.

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Serrano, en nombre y representación de doña María Rodríguez del Molino, mayor de edad, soltera y vecina de Badajoz, contra doña Rosalía Blanco Carvajal, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario por valor de pesetas 450.000, de nueve obligaciones al portador; 108.000 pesetas de intereses y 120.000

pesetas, que se fijaron para costas y gastos en la escritura de constitución de la hipoteca número 1.847 del protocolo del Notario que fué de Badajoz don Rafael Flores Micheo, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a segunda y pública subasta el bien inmueble objeto de la hipoteca y consistente en:

Casa en Badajoz, calle Aflijidos, 17 actual, antes 19, que linda, por la derecha entrando, con otra de Soledad González Jiménez; por la izquierda, con otra de Angel Pesini Sáenz y José Sánchez Cantero, y por la espalda, con otras de sucesores de viuda de Bureo y de Victor Redondo. Consta de tres pisos o plantas con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie de trescientos sesenta y dos metros y doce decímetros cuadrados, se halla instalada en esta casa como parte integrante de la misma una panadería, que consta de: a) Un horno con puerta «La Perfecta», de la fábrica José Jover, Barcelona. b) Una amasadora. c) Una refinadora de la casa «Frandes y Berenguer Hermanos, S. en C., Construcciones Alindante» ch) Una pesadora. d) Una divisora. e) Un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza con puesta en marcha. f) Una mesa de tornear. g) Y una báscula. Todas estas maquinarias y utensilios destinados a la industria de fabricación de pan, que se realiza en esta finca, son bienes inmuebles conforme al artículo 334, número cinco del Código Civil. Dicho inmueble pertenece a doña Rosalía Blanco por cesación de comunidad de bienes que le pertenecían por herencia, operada con su hermano don Luis Blanco Carbajal en escritura otorgada en Badajoz el 12 de noviembre de 1934 ante el Notario don Jesús Rubio y Pérez Dávila, y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda y pública subasta por el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, y que asciende a la suma de 678.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio total por el que los bienes salen a subasta, o sea el setenta y cinco por ciento de la cantidad expresada.

Que para tomar parte en el acto habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de abril, a las doce de sus horas.

Dado en Badajoz a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—1.504-C.

BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Constantino Caballero González, hijo de Gonzalo y de Concepción, natural de Algeciras, nacido el

día catorce de octubre de mil novecientos catorce, vecino que fué de esta ciudad, calle Urgel, número 1, de donde desapareció el día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, promovido tal expediente por su esposa, doña Carmen Perales Escriche.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—918 C. y 2.ª 2-3-1971

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Trullas Pinto y su consorte, doña Montserrat Biosca Serravials, contra don Antonio Lorenzo Mestres, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes, que son las urbanas en régimen de propiedad horizontal, departamentos del edificio sito en Tarrasa, calle Consejo de Ciento, 54, que se describen así:

1. Departamento número tres.—Planta primera, puerta segunda. Vivienda de superficie aproximada útil sesenta metros cuadrados. Linda, Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio de luces, caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; debajo, planta baja; encima, piso segundo, puerta segunda; al Oeste, proyección vertical de la calle Consejo de Ciento. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

2. Departamento número cuatro.—Planta segunda, puerta primera. Vivienda de superficie útil sesenta metros cuadrados. Linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio de luces, caja de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; debajo, piso primero, primera, y encima, el tercero, primera. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

3. Departamento número cinco. Planta segunda, puerta segunda. Vivienda de superficie unos sesenta metros cuadrados. Linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior, caja de la escalera y piso primero de la misma planta; al Oeste, calle Consejo de Ciento; debajo, piso primero, segunda; encima, al tercero, segunda. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

4. Departamento número seis.—Planta tercera, puerta primera. Vivienda de superficie útil unos sesenta metros cuadrados; linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; debajo, piso segundo, primera; encima, piso cuarto, primera. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

5. Departamento número siete.—Planta tercera, puerta segunda. Vivienda de superficie útil unos sesenta metros cuadrados. Linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; al Oeste,

calle Consejo de Ciento; debajo, piso segundo, segunda; encima, piso cuarto, segunda. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

6. Departamento número ocho.—Planta cuarta, puerta primera. Vivienda de superficie útil sesenta metros cuadrados. Linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio interior de luces, caja de la escalera y piso, puerta segunda de la misma planta; debajo, piso tercero, primera, y encima, ático, primera. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

7. Departamento número nueve.—Planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie útil sesenta metros cuadrados. Linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior de luces, caja de escalera y piso, puerta primera de la misma planta; Oeste, calle Consejo de Ciento; debajo, piso tercero, segunda, y encima, ático, segunda. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

8. Departamento número diez.—Planta ático, puerta primera. Vivienda de superficie útil unos sesenta metros cuadrados. Linda, al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior de luces, caja de la escalera y piso, puerta segunda de la misma planta; debajo, piso cuarto, primera, y encima, cubierta. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

9. Departamento número once.—Planta ático, puerta segunda.—Vivienda de superficie útil unos cincuenta metros cuadrados. Linda, al Norte, patio interior de luces, digo finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior de luces, caja escalera y piso, puerta primera de la misma planta; al Oeste, calle Consejo de Ciento, mediante terraza de este departamento. Cuota, 7,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.479, libro 300, sección 20, folios 117, 120, 122, 126, 129, 132, 135, 137 y 141; fincas números 20.463, 20.465, 20.467, 20.469, 20.471, 20.473, 20.475, 20.477 y 20.479; inscripciones tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que no se admitirá, digo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Torné.—1.460-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/70 a instancia de Irene Manuel Bermejo Roy contra Rafael Zúñiga Ruiz y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 525.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

El piso cuarto izquierda de la casa número 37 de la calle de Fernández del Campo, de esta villa, compuesto de hall, cinco habitaciones, un cuarto de baño, cocina y un servicio, dicha vivienda forma parte de la casa triple de vecindad en el ángulo de la Alda de San Mamés y Fernández del Campo, en la confluencia de ambas a Plaza, s/n., con entrada por la calle de Fernández del Campo. El edificio linda, por su frente o Norte, con la calle de Fernández del Campo; espalda o Sur, por la Alda de San Mamés; derecha o Este, casa propiedad de los herederos del señor Guillerna, y Oeste o izquierda, con la confluencia de la calle de Alda de San Mamés y Fernández del Campo. Dicha casa tiene ascensor, pero no calefacción y agua corriente central.

Dado en Bilbao a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.462-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se sustancia en este Juzgado bajo el número 379 de 1970 a instancia del Procurador don Mariano Es-

colar Martínez, actuando en nombre y representación de don Julián Brogueras Cano, contra don Pablo Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se detallan a continuación.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª La subasta se celebrará por lotes, correspondiendo al primero la finca ubicada en el barrio de Careaga, de Baracaldo, y el segundo, ubicado en Bilbao.

3.ª Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio fijado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta, y pueden concurrir a la subasta los licitadores con calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Primer lote.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera, o letra C del piso cuarto de la casa designada registralmente con el número 15 provisional del barrio de Careaga-Baracaldo, que tiene una superficie aproximada de 58 metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, vestíbulo y «water», y linda: al frente, con la meseta de la escalera y la vivienda del centro; a la derecha, entrando, con terreno de don Ignacio Alonso Acha y don Miguel Pérez Téllez y dicha vivienda centro, y a la izquierda y al fondo, con terreno, también de los señores Alonso y Pérez. Participa con una cuota de seis enteros y 4.444 diezmilésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa. Valorado este lote en 150.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda izquierda o letra D del piso sexto de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 7 de la calle León Uruñuela, de Bilbao, que mide 82 metros y ocho decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo. Linda: al frente, rellano de la escalera y piso sexto, letra C; a la derecha, entrando, con terreno de don José María Fernández de la Torre, al que tiene servidumbre de luces y vistas; a la izquierda, con el hueco de la escalera patio de luces y el tejado de la casa, y al fondo, con la casa número 5 de la calle León Uruñuela. Valorado este lote en 250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.533-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 153/70 a instancia de don Ignacio Carballo Urrizar

contra don Eladio Laucirica Aguirregolcoa sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 608.720 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

«Casero Lerún-Mayor número ocho, con su terreno destinado a antepuerta y huerta, sito en el Cuartel del Norte de Elgóibar; la casa tejavana pegante ocupa una superficie de trescientos doce metros cuadrados, y se halla dentro del terreno que rodea a la misma, separado a una distancia de tres metros de la finca de doña Margarita Aguirregolcoa. Terreno destinado a antepuerta y huerta que rodea a la casa de setecientos noventa y cinco metros cuadrados; linda, al Norte, camino carretil; Sur, carretera general, y Este y Oeste, parcelas de terreno de doña Margarita y doña Modesta Aguirregolcoa.»

«Terreno en el término de Lerún, en Elgóibar, de doce mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados; linda, Norte, camino carretil; Sur, carretera general; Este, caserío Lerún-Mayor y huerta de la misma parcela de don Eladio Laucirica, y Oeste, finca de don Eladio Laucirica.»

Dado en Bilbao a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.532-C.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 9 de 1971, a instancia de «Antonio González Santiago, S. A.», contra «Inmobiliaria Médica Gaditana, S. A.», he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados al sitio barrada del Hotel Garrido, de Algeciras; da frente a la carretera de Cádiz a Málaga y a la casa Pasaje Andaluz, en línea (con pared propia de la que se describe) de dos rectas de quince metros cincuenta centímetros y veintitrés metros cincuenta centímetros, respectivamente; izquierda entrando, en línea recta de sesenta metros, con (pared medianera) finca de los hermanos don Manuel y don José Rodríguez Armijo Carrera y hermanos Lara Escobar; derecha, con calle de seis metros cincuenta centímetros de anchura, abierta en la finca

matriz, en línea quebrada de dos rectas de cuarenta y tres metros nueve metros diez centímetros, respectivamente, y espaldada o fondo, en línea recta de once metros, con finca de don Antonio Benítez Arana y don Antonio Benítez Mondéjar, hoy de don Baltasar Megias, siendo también objeto de dicha subasta las construcciones realizadas sobre dicha finca.

El tipo de subasta es el de once millones cien mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día catorce de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—1.516-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana y su Partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Mercedes Agut Arenos, contra doña Ana María Ibáñez Cubero, don Francisco y don Vicente Casalta Ibáñez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

Un edificio destinado a fábrica de puntas de clavazón y serrería mecánicas, ocupando una superficie de 623 metros cuadrados, igual a tres cuartos de hanegada, riego de la pila 10, con un piso alto destinado a vivienda, edificado sobre una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, con una escalera con entrada independiente, con puerta a la carretera de Burriana, situada toda la finca en las afueras de Villarreal, con fachada y entrada recayente a la carretera de Burriana, señalada con el número 24 de la Partida Carifena, que linda derecha entrando o Norte: con la vía del ferrocarril del Norte; por Sur o izquierda: huerto de doña Concepción García Dualde, heredera de la viuda de don Vicente García Ruiz, y a sus espaldas u Oeste: el Camino Viejo de Burriana, corredor en medio. Inscrita la hipoteca al tomo 361, libro 252, folio 47 vuelto, finca 698.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril y hora de las once; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de trescientas once mil pesetas (311.000), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Castellón de la Plana, a 16 de febrero de 1971.—El Secretario.—1.506-C.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Súñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Andrés Castellvi García, vecino de Anglesola (Lérida), con domicilio en calle Mayor, número 14, representado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigido por el Letrado don Manuel Garrreta Solé, se ha declarado al citado comerciante en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su Activo superior al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, el próximo día veinticuatro de marzo, a las once horas.

Dado en Cervera a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leopoldo Carbonell Súñer.—El Secretario. 1.553-C.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Isabel Oliveros Moral para la declaración de ausencia legal de su esposo, don José Gutiérrez Nacle, hijo de Pedro y Adelaida, nacido en Lobras (Granada) en 1921, el cual se ausentó para la Argentina en 1950, sin que desde 1959 se tengan noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 7 de enero de 1971. El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—614-E. y 2.ª 2-3-1971

LORA DEL RIO

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79 de 1969, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Cepeda Caro, actuando en nombre y representación de don Antonio García Velarde, mayor de edad, casado con doña Eloísa Muñoz Torres, empleado y vecino de Lora del Río, contra los cónyuges don Manuel Fernández García y doña Josefa Povedano Cuesta, mayores de edad, empleado y ocupado en labores domésticas, y vecinos de Peñaflor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la villa de Peñaflor, calle Antonio Parias Guerra, sin número de gobierno, cuya superficie es de trescientos ochenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados; que linda,

por la derecha de su entrada, con otra iración de igual procedencia que ésta, adjudicada en usufructo vitalicio a don Manuel Povedano Villazañ, y en nuda propiedad a doña Antonia Povedano Cuesta; por la izquierda, con casa número 32, de doña Isabel y don José de la Cova Ruiz, y por la espalda, con esta misma casa y el molino de don Alejandro Núñez Herrera. Consta en su planta baja de tres habitaciones, un patio, una cuadra, una despensa, un retrete, una cocina, un pozo de agua clara, un cuarto de baño, otro cuarto con pilas y dos portales, y el piso alto, al que se llega por dos escaleras, de tres habitaciones y salones para graneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 172, libro 14, folio 228, finca número 1.079, inscripción primera.

Su valor: ciento sesenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las doce horas del día veintidós de mayo del corriente año, previéndose que los licitadores para poder tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto para ello una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en la escritura de constitución de Hipoteca y que sirve para esta subasta; que puede tomarse parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este Partido a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lora del Río a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Romero Ortiz. —1.467-C.

MADRID

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue a instancia de doña Cecilia de Anta de San Guillermo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Centeno Gil, hijo de José y de Aniceta, nacido en Madrid el día veinticinco de agosto de 1902, que según se manifiesta en el escrito inicial del expediente falleció en Sigüenza en un convento habilitado como hospital el día once de octubre de mil novecientos treinta y seis, al ser alcanzado por la metralla de una bomba de aviación en los alrededores de dicha ciudad.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicho expediente, se expide el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta para que sea publicado por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—1.029-E.

1.ª 2-3-1971

En los autos seguidos en este Juzgado, de Primera Instancia número veinte, con el número 531 de 1970, a instancia de doña Alicia Izquierdo Frías, representada por el Procurador señor Requejo,

con don Antonio Fraile García y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales de separación, se dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerdan las siguientes medidas:

1.ª La separación de los cónyuges, requiriéndose al marido, don Antonio Fraile García, para que se abstenga de molestar a la esposa.

2.ª Queda designado como domicilio de la incoante, doña Alicia Izquierdo Frías, el conyugal, sito en esta capital, calle del Doctor Piga, número 4.

3.ª Se concede a la madre la guarda y custodia sobre Ana Esmeralda Fraile Izquierdo, de quince años, hija menor del matrimonio, que habitará con aquélla en el domicilio referenciado.

4.ª Una vez se inste lo necesario, se acordará en lo relativo al régimen de visitas paternales de la hija, previo acuerdo mutuo o por decreto judicial, en su defecto.

5.ª Se señala como prestación alimenticia a cargo de don Antonio Fraile García y a favor de la mujer e hija la de veinte mil pesetas mensuales, que se satisfarán con la periodicidad que se indica en forma anticipada.

6.ª Se conceden por ahora, y sin perjuicio a la incoante, cien mil pesetas en concepto de «litis expensas», de las que se entregarán por el marido seguidamente cuarenta mil pesetas a cuenta, y una vez justificada su inversión y aprobada judicialmente se harán sucesivas entregas conforme a las necesidades que se enuncien. Sin hacer expresa imposición de costas.

Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Ellpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—M. Malpica. Ante mí: José A. Enrech (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Fraile García, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—588-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Joaquín Albiñana Mompó, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Finca: En término de Alfarrasí, partida de la Foyeta, treinta y nueve áreas ochenta y cinco centiáreas de tierra secano campo. Linda: Norte, tierra de José Sanz Calatayud; Sur y Oeste, de herencia de Emilio Martí Juan, y Este, carretera de Játiva-Alicante. En cuyo perímetro existen las siguientes construcciones:

a) Edificio lindando con la carretera y con entrada por la misma. Mide dieciséis metros de fachada por dieciséis de fondo, o sea doscientos cincuenta y seis metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto, con diversas habitaciones y dependencias.

b) Edificio lindando con la carretera y con entrada por la misma. Es una nave industrial y mide sesenta y un metros de fachada por nueve de fondo, o sea quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

c) Edificio que linda con la carretera y con entrada por la misma. Es una nave industrial. Mide veinticinco metros de fachada por cinco metros cincuenta centímetros de profundidad, o sea ciento treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros, también cuadrados.

Dentro de la descrita finca se encuentra emplazado permanentemente y con destino a servir a la industria que en la misma se desarrolla toda aquella maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, autorizada en 18 de mayo de 1967 por el Notario de Ollería, don José Antonio Leonarte Berga, bajo número 313 de su protocolo, a cuyos bienes se extiende la hipoteca, siendo dicha maquinaria la siguiente:

Cinco máquinas de parecidas características para abrir mimbres, cuatro de ellas con motor acoplado de 0,75 CV. y una con motor de 1/3 de CV.

Tres máquinas de pelar mimbres con motor de 3 CV.

Una sierra circular con una plancha de un metro, aproximadamente, con un motor de 10 CV.

Una caldera para hervir mimbres de plancha de hierro, empotrada en hormigón, con una capacidad aproximada a 3.000 litros.

Una máquina circular con motor acoplado de 2 CV.

Una sierra cinta con una plancha de 80 centímetros, aproximadamente.

Una cepilladora con motor de 3 CV. de fuerza.

Dos máquinas de abrir mimbres con motor de 3 CV.

Una máquina de pelar mimbres con motor acoplado.

Instalaciones auxiliares para el manejo de máquinas.

También se extiende la hipoteca a la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia autorizada por el Notario de Ollería don José Antonio Leonarte Berga, con el número 164 de su protocolo, en doce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo dicha maquinaria la siguiente:

Cuatro electro-ventiladores centrífugos Activo, número 6, con sus motores de 1 CV., a 2.800 r. p. m.

Dos ventiladores centrífugos de gran volumen de aire, de cuatrocientos milímetros de rodete, con motores acoplados de 1,5 HP., a 1.500 r. p. m.

Un electro-ventilador centrífugo Activo, número 6, con motor de 1 CV., a 2.800 revoluciones por minuto.

Un electro-ventilador centrífugo Activo, número 6, con motor de 1 CV., a 2.800 revoluciones por minuto.

Un motor Vivo-Torrás de 1 CV., de 3.000 revoluciones por minuto, para recambio de ventilador.

Dos motores Vivó-Torrás de 1 CV., a 3.000 r. p. m., para recambio de ventilador.

Dos máquinas para el soplado de toda clase de garrafas con tres secciones para molde intermedio, molde patrón y molde acabado, con equipo de aire portátil de 2 HP.

Diversos moldes de todas las medidas y tamaños.

Un horno tipo Baseng construido para la fusión del vidrio, con la aportación de todos los elementos refractarios, quemadores, transportes, piezas de puente, etc. Tres naves construidas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 354, libro 9 de Alfarrasí, folio 70, finca número 899, inscripción 2.ª»

Se ha señalado para el remate el día trece de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuarenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—605-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Teodoro Abadía Orús, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

1. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de ciento ochenta y ocho metros cuadrados; le corresponde una participación de dieciocho enteros diez centésimas por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, calle número 1; izquierda, portal y hueco de escalera; fondo, nave industrial de esta manzana; frente, calle de Juan Bregante. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la sección 1.ª, folio 37 vuelto, finca 416, inscripción 4.ª

2. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de noventa y dos metros cuadrados; le corresponde una participación de nueve enteros por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, portal y hueco de escalera; izquierda, calle o paseo particular de esta manzana; fondo, nave industrial, y frente, calle de Juan Bregante. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la Sección 1.ª, folio 40, finca 418, inscripción 4.ª

Los dos referidos locales, que constituyen las fincas números 416 y 418, pertenecen a la casa sita en la parcelación llamada «Virgen de la Rosa de Casetas», partida de Garrapinillos, del término de Zaragoza, en la calle de Juan Bregante, número dos.

3. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de noventa y dos metros cuadrados; le corresponde una participación de siete enteros veinticinco centésimas por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, calle paso particular de esta manzana; izquierda, portal y hueco de escalera; fondo, nave industrial de esta manzana; frente, calle de Juan Bregante. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.166, libro 8 de la Sección 1.ª, folio 97, finca

456, inscripción 4.ª, Registro número 1 de Zaragoza.

4. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de ciento ochenta y ocho metros cuadrados; le corresponde una participación de catorce enteros setenta y cinco centésimas por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, portal y hueco de escalera; izquierda, calle sin nombre en terrenos de Antonio Sarriá; fondo, nave industrial de esta manzana; frente, calle de Juan Bregante. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la Sección 1.ª, folio 100, finca 458, inscripción 4.ª

Los dos referidos locales, que constituyen las fincas números 456 y 458, pertenecen a la casa sita en la parcelación llamada «Virgen de la Rosa de Casetas», partida de Garrapinillos, del término de Zaragoza, en la calle de Juan Bregante, número cuatro.

5. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de noventa y dos metros cuadrados; le corresponde una participación de siete enteros veinticinco centésimas por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, casa número tres de esta calle; izquierda, portal y hueco de escalera; fondo, nave industrial; frente, calle número 5. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la Sección primera, folio 175, finca 508, inscripción cuarta.

6. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de ciento ochenta y ocho metros cuadrados; le corresponde una participación de catorce enteros setenta y cinco centésimas por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, portal y hueco de escalera; izquierda, calle número 1; fondo, nave industrial de esta manzana, y frente, calle número 5. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la Sección 1.ª, folio 178, finca 510, inscripción 4.ª

Los dos locales, que constituyen las fincas números 508 y 510, pertenecen a casa sita en la parcelación llamada «Virgen de la Rosa de Casetas», partido de Garrapinillos, del término de Zaragoza, en la calle sin nombre que hoy se designa con el número 5, en la cual tiene asignado el número uno.

7. Local comercial en la planta baja de ciento cincuenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados; le corresponde una participación de quince enteros diez centésimas por ciento en el inmueble. Son sus linderos: Derecha, entrando, calle sin nombre en terrenos de Antonio Sarriá; izquierda, local número uno B); fondo, nave industrial de esta manzana; frente, calle número 5. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.167, libro 9 de la Sección primera, folio 2 vuelto, finca 560, inscripción 4.ª

8. Local comercial, susceptible de convertirse en varios, en la planta baja, de noventa y dos metros cuadrados; le corresponde una participación de nueve enteros por ciento en el inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, portal y hueco de escalera; izquierda, casa número uno de esta calle; fondo, nave industrial de esta manzana; frente, calle número 5. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza, tomo 2.167, libro 9 de la Sección 1.ª, folio 5 vuelto, finca 562, inscripción 4.ª

Los dos referidos locales, que constituyen las fincas números 560 y 562, pertenecen a la casa sita en la parcelación llamada «Virgen de la Rosa de Casetas», partida de Garrapinillos, del término de Zaragoza, en la calle sin nombre que

hoy se denomina calle número 5, donde tiene asignado el número tres.

9. Nave industrial sita en la parcelación llamada «Virgen de la Rosa de Casetas», partida de Garrapinillos, del término de Zaragoza, en la calle sin nombre, hoy llamada calle número 1. Ocupa un solar de trece metros de fachada por treinta y ocho metros de fondo, o sea cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados. Esta nave podrá ser convertida en dos, pues tiene acceso por la indicada calle de su situación y por la calle particular o paso que cruza esta manzana. No podrá ser elevada su edificación a mayor altura de la planta baja, para asegurar así las luces y vistas de las casas colindantes de esta manzana, las cuales podrán verter sobre sus tejados y tender ropa en las galerías voladas sobre esta nave. A derecha e izquierda, dentro de esta nave, existen adosadas a las cajas de escalera de las casas, a la que es lindante dos pozos para suministrar el agua a las mismas, y sobre dichos pozos existe la garita del motor de elevación. El usuario de esta nave deberá permitir el acceso a la misma para efectuar las reclamaciones necesarias en dichos servicios de aguas, de los cuales será también usuaria la nave, bien por toma directa del pozo o bien tomando una derivación de las conducciones de cualquiera de las casas. Linda: Derecha, entrando, calle número uno de la calle 5; izquierda, casa número dos de la calle de Juan Bregante; fondo, por donde tiene también acceso, calle particular o paso de esta manzana, y frente, calle número 1. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la Sección 1.ª, folio 31 vuelto, finca 412, inscripción 5.ª

10. Nave industrial sita en la parcelación llamada «Virgen de la Rosa de Casetas», partida de Garrapinillos, del término de Zaragoza, en calle sin nombre sobre terrenos de Antonio Sarriá. Ocupa un solar de trece metros de fachada por treinta y ocho metros de fondo, o sea cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados. Esta nave podrá ser convertida en dos, pues tiene acceso por la indicada calle de su situación y por la calle particular o paso que cruza esta manzana. No podrá ser elevada su edificación a mayor altura de la planta baja para asegurar así las luces y vistas de las casas colindantes de esta manzana, las cuales podrán verter sobre sus tejados y tender ropa en las galerías voladas sobre esta nave. A derecha e izquierda, dentro de esta nave, existen adosados a las cajas de escaleras de las casas a la que es lindante dos pozos para suministrar agua a las mismas, y sobre dichos pozos existe la garita del motor de elevación. El usuario de esta nave deberá permitir el acceso a la misma para efectuar las reparaciones necesarias en dichos servicios de aguas, de los cuales será también usuaria la nave, bien por toma directa del pozo o bien tomando una derivación de las conducciones de cualquiera de las casas. Linda: Derecha, entrando, casa número cuatro de la calle de Juan Bregante; izquierda, casa número tres de la calle 5; fondo, por donde tiene también acceso, calle particular o paso de esta manzana; frente, calle sin nombre o de su situación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza al tomo 2.166, libro 8 de la Sección 1.ª, folio 34, finca 414, inscripción 5.ª

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para cada una de las fincas hipotecadas al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento setenta y una mil seiscientas pesetas para la finca número 1; de treinta

y seis mil trescientas pesetas para la finca número 2; de cincuenta y dos mil ochocientas pesetas para la finca número 3; de setenta y tres mil setecientas pesetas para la finca número 4; de treinta y seis mil trescientas pesetas para la finca número 5; de noventa y una mil trescientas pesetas para la finca número 6; de treinta mil ochocientas pesetas para la finca número 7; de treinta y seis mil trescientas pesetas para la finca número 8; de quinientas dos mil setecientas pesetas para la finca número 9, y de quinientas dos mil setecientas pesetas para la finca número 10. No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores, con la sola excepción del Banco actor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca a que se refiere su licitación para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín. — El Secretario.—604-3.

*

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 215 de 1970, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Orlando Guzmán y su esposa, doña Adela Fernández Sierra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º A) Fábrica de salazón y conservas de pescado, sita en la villa de Santoña, en el antiguo sitio de la Dársena, en la calle de Juan José Ruano, esquina a la calle de Servicio, de aquella a la del General Salinas. Constituye una explotación industrial que forma un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí y que son los siguientes:

1. Urbana.—Fábrica de salazón y conservas de pescado, radicante en la villa de Santoña, en el antiguo sitio de la Dársena, en la prolongación de la calle de Juan José y con esquina a la de Servicio de ésta a la del General Salinas; es edificio de una sola planta y con un cabrete interior; mide 8.062 pies cuadrados o 624 metros cuadrados, y linda: por el frente, al Sur, con la prolongación de la calle de Juan José Ruano; espalda, al Norte, almacén del Pósito de Pescadores; derecha, al Este, calle sin nombre, que es travesía y comunicación de las de Juan José Ruano y General Salinas; izquierda, al Oeste, terreno o parcela municipal. Inscrita al tomo 697, libro 25, folio 30, finca número 1.676, inscripción segunda.

2. Una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, en la zona industrial de la villa de Santoña, calle de Juan José Ruano, cuya medida actual, después de

una segregación, es de 692,07 metros cuadrados; linda: por el Sur, en longitud de 23 metros y 68 centímetros, con la calle de Juan José Ruano; por el Norte, con el Pósito de Pescadores, en la de 18 metros y 60 centímetros; por el Este, con fábrica de don Alfonso Orlando, en la de 38 metros y 95 centímetros, y por el Oeste, con Jaime Diego Amigó, en la de 34 metros y siete centímetros. Sobre esta parcela se construyó un edificio sin número de población, de planta baja solamente, dividido en dos porciones, la mayor dedicada a fábrica, y la otra parte, a garaje. Inscrita al tomo 731, libro 27, folios 28 y 29, finca número 1.815, inscripciones tercera y cuarta.

Esta explotación industrial, en su conjunto, ocupa 1.316,07 metros cuadrados.

La agrupación está inscrita al tomo 916, libro 45, folio 82, finca 4.786, inscripción primera, del Registro de Santoña.

Tasada en seis millones de pesetas.

2.º B) Urbana. — Casa radicante en Santoña, señalada con el número 19 de la calle de Juan de la Cosa, esquina a la de Rentería Reyes, compuesta de planta baja, piso y desván, con entradas independientes desde ambas calles. El inmueble todo ocupa una superficie de 193,72 metros cuadrados, y linda: por el frente o Sur, con la calle de Juan de la Cosa; espalda, al Norte, fábrica y patio de don Alfonso Orlando; derecha, al Este, calle de Rentería Reyes; e izquierda, al Oeste, con finca de Antonia Rugama, hoy sus herederos.

Inscrita al tomo 638, libro 22, folio 110, finca, 1.505, inscripción décima.

Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

3.º C) Fábrica de salazón y conservas, en la calle de Rentería Reyes, constituida o consistente en una sola nave industrial y corrida de planta baja, que ocupa una superficie de 569,23 metros cuadrados. Está en comunicación directa y abierta con la parte de la planta baja de la casa número 19 de la calle de Juan de la Cosa por ser del mismo propietario, si bien constituye una fábrica independiente. Tiene puerta de acceso desde el portal de la misma casa y un portón independiente a la calle de Rentería Reyes. Linda: al frente o Este, con la calle de Rentería Reyes; espalda, al Oeste, finca de Antonia Rugama; derecha, al Norte, otra de José Garmendia Arresigor, e izquierda, al Sur, con la casa número 19 de la calle de Juan de la Cosa, esquina a la de Rentería Reyes, del mismo demandado. Inscrita al tomo 792, libro 30, folio 158 vuelto, finca número 1.358, inscripción decimocuarta.

Tasada en un millón seiscientas mil pesetas.

4.º D) Local comercial número 1.—Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal, con acceso directo desde la calle de su situación o Serna Occina. Su superficie es de unos 200 metros cuadrados y se halla sin distribuir. Linda: al frente u Oeste, con calle de Serna Occina; a la derecha o Sur, con el portal y escalera comunes y la vivienda número 3; a la izquierda o Norte, con finca de Damas Catequistas, y al fondo o Este, con el patio común. Inscrito al tomo 904, libro 42, folio 231, finca número 4.602, inscripción primera.

Tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

5.º E) Local comercial número 2.—Está situado en la planta baja de la edificación, a la derecha del portal, con acceso directo desde la calle de Serna Occina. Su superficie es de unos 200 metros cuadrados. Está sin distribuir, y linda: al frente u Oeste, calle de Serna Occina; a la derecha o Sur, finca de don Norberto Cábarga y otros propietarios; a la izquierda o Norte, con el portal y escalera comu-

nes y la vivienda número 3, y al fondo o Este, con patio común. No tiene anejos.

Inscrito al tomo 904, libro 42, folio 234, finca número 4.603, inscripción primera.

Tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

Los dos locales descritos forman parte integrante de edificio de cinco plantas, situado en la calle de Serna Occina, de la villa de Santoña. Linda: por el Norte, con Damas Catequistas; al Sur, edificio de don Norberto Cábarga García y otros propietarios; al Oeste, con la calle de Serna Occina, y por el Este, con el resto de dicho solar, que se destina a patio.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santoña (Santander), se señala el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la aprobación del remate quedará pendiente hasta que se conozca la mejor postura formulada en cualquiera de los Juzgados.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—558-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve bajo el número 57/70 a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra «Adi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Casa señalada con el portal número tres del bloque segundo, en término de Alcobendas, al sitio titulado Arroyo de las Charcas, con frente a la calle llamada hoy Dos de Mayo, sin número. Consta de planta baja destinada a dos viviendas y cuatro locales comerciales y de tres plantas más destinadas a viviendas, a razón de cuatro por planta. El solar sobre el que se alza tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, con la calle del Dos de Mayo; por la derecha, con la casa señalada con el portal número cuatro de dicho bloque segundo; por la izquierda, con el portal número dos del citado bloque, y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 141 del tomo 370 moderno del archivo, libro 49 de Alcobendas, finca número 4.148.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercerp.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—607-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unión Eléctrica» contra don Pedro Cámara Antón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Una casa en término de Puencarral al sitio titulado Desancho de Peña Grande, señalada en el croquis de parcelación con el número tres de la manzana A, que linda, al Norte, en línea de doce metros, tierra de Hilaria Montero; al Sur, en línea de doce metros, con calle del Doctor Reino; al Este, en línea de trece metros, con parcela de don Santiago Porres, y Oeste, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con finca de don Leopoldo Gómez. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuarenta pies cuadrados y diecinueve centésimas de pie. La casa es de planta baja, distribuida en cocina, tres habitaciones y retrete y un patio, ocupando el edificio treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita la hipoteca a favor de «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», en el tomo 98 del archivo, libro 33 de Puencarral, folio 234, finca número 3.086, inscripción 5.ª».

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—603-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por doña Julia Franco Alonso contra «Adi, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, piso segundo, letra D, del edificio en Alcobendas (Madrid), portal número 4, bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número de gobierno, de una superficie aproximada de 41 metros 80 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, y es la finca 4.197 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sita en la calle de General Castaños, número 1, el día 31 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento cincuenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura referida, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—509-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 528 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Germán Díaz Otero y doña Mercedes Fernández Huertas, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 320.959,65 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, para lo que se ha señalado el día dos de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, bajo.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno o-solar, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, o sea el lote número sesenta y seis del plano de divi-

sión de la finca de que procede, que linda: por su frente, al Sur, en línea de 15,50 metros, con la calle de Máximo Fernández, hoy calle Centenera, donde tiene el número 23; por la derecha, entrando, al Este, con el lote 67, en línea de 16 metros; por la izquierda, u Oeste, en línea también de 16 metros, con el lote 65, y al Norte, o testero, con el lote 57, en línea de 15 metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de 248 metros cuadrados, equivalentes a 2.994,24 pies cuadrados. Declaración de obra nueva. Sobre la finca descrita su propietario está construyendo un edificio, que constará de cuatro plantas, destinadas la baja para almacén y dos viviendas, ocupando una superficie edificada de doscientos doce metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y las tres plantas restantes distribuidas para dos viviendas por planta, ocupando cada una de ellas tres plantas, una superficie edificada de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, o sea, una superficie total edificada de seiscientos cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en un local comercial y ocho viviendas de segunda categoría tipo C y dos de tipo D. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 113 de Vicálvaro, folio 116, finca número 5.804, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la cláusula quinta de la escritura de préstamo, es decir, la suma de seiscientos veintitrés mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (623.335,34 pesetas).

Segunda.—Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.442-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 3.º, en los autos de secuestro seguidos bajo el número 242 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José Barrios Monroy, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 60.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Icod.—Santa Cruz de Tenerife.—Casa en la hoy denominada calle del General Franco, en cuya actual ordenación de gobierno le corresponde el número quince, compuesta de una casa terrera por delante y de dos pisos por detrás; lindando: A la derecha, entrando, camino de la Caleta; a la izquierda y espalda, con finca de don Salvador Delgado Estévez, y al

frente, la carretera. Consta en la parte baja de dos bodegas y patio y en la alta de sala, tres habitaciones, galería, comedor y cocina, cubierta de teja y azotea. Ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Esta casa tiene como accesorio para su abasto unos cuatro barriles de agua de la fuente de Pedro Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod al tomo 357, libro 169 de Icod, folio 139, finca 6.019, inscripción 19.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid y el de igual clase de Icod el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Rivera.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—601-1.

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta contra «Fundiciones Salustegui, S. A.», sobre procedimiento de hipoteca mobiliaria al amparo de la Ley de 16 de diciembre de 1954 para la efectividad de la cantidad de un millón ciento setenta y ocho pesetas treinta y un céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, la siguiente maquinaria industrial hipotecada:

Un vibrador eléctrico con placa de sujeción marca Urbar. Ingenieros, motor REX-O de 2,75 HP.

Un separador magnético para chattersa de arena marca Sime, modelo T.5/50, motor AEG, de 1 HP.

Un cubilete de 1.000 kilogramos con accesorios, motor Jace, de 12 HP.

Un cubilete para 2.000 kilogramos, motor GEE, de 15 HP.

Una máquina de moldear piezas de 500 por 500.

Una máquina de moldear piezas de 500 por 500.

Una máquina de moldear piezas de 500 por 500.

Una máquina de machos en carcara para hacer machos o noyos, marca Prunera.

Una estufa para secado de moldes con motor de ventilación y de distribución de aire caliente, marca Juan Rukawhuer-Ingeniero, motor de 2 HP. A/A7527.

Una estufa de secado de machos con motor de ventilación y de distribución de aire caliente, marca Juan Rukawhuer-Ingeniero, motor CEE, de 0,50 HP. Corcuera.

Una grúa puente de 4 toneladas, movimiento de moldes, marca Elyna, 2 HP., traslación grúa 2 HP., traslación carro 3 HP., elevación.

Una grúa puente de 3 toneladas movimiento de moldes, marca Elyna, 2 HP., traslación grúa 2 HP., traslación carro 3 HP., elevación.

Una grúa puente de 2,5 toneladas movimiento de moldes, marca Elyna 2 HP., traslación grúa 3 HP., elevación.

Una diferencial para 10 toneladas carga y descarga de caminos, marca Omega.

Una diferencial para 3 toneladas, auxiliar portátil elevación y traslado de piezas marca Omega.

mecánico, marca Elyna, motor 1 HP., transporte de piezas del taller de fundición al mecánico, mar Elyna, motor 1 HP., traslación 2 HP., elevación.

Una pluma auxiliar para elevación de cargas al horno, marca Lyoga, motor GEE, de 3 HP.

Un compresor con depósito para 2.000 kilogramos para abastecimiento de aire, marca ABC, motor de 20 HP.

Un compresor con depósito para 2.000 kilogramos para abastecimiento de aire, marca ABC, motor 25 HP.

Un compresor portátil abastecimiento de aire, marca ABC, motor de 7 HP.

Una máquina automática de moldeo de piezas, marca Industrias Alonso.

Una máquina automática de moldeo de piezas, marca TAP.

Un molino para arenas de 5 toneladas, marca Planeta, motor 7by 3 HP. Aguirena.

Una mezcladora de arena sintética de 1 Tm/h., marca Llarduya, motor 2 HP.

Una piedra esmeril doble, marca Guerry, motor de 7 HP. GEE.

Una piedra esmeril doble, marca Acha, motor de 2 HP.

Una máquina para rebabar portátil marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Una máquina para rebabar portátil, marca Flex y Casals.

Un martillo neumático para rebabado de piezas, marca Bazas.

Un martillo neumático para rebabado de piezas, marca Bazas.

Un martillo neumático para rebabado de piezas, marca Bazas.

Un martillo neumático para rebabado de piezas, marca Bazas.

Un chorro de arena portátil para limpieza de piezas, marca Forjas de Amorebieta.

Un chorro de arena portátil para limpieza de piezas, marca Forjas de Amorebieta.

Una peinadora de arena, marca TAP, con motor Siemens, de 7,5 HP., número 173027.

Una máquina centrifugadora de arena, marca Juan Rokawhuer-Ingeniero, motor de 2 HP.

Un grupo soldadura eléctrica, marca Soldadura Eléctrica Vizcaina.

Una motobomba para elevación de agua a los compresores, marca Bomba Prat, motor de 0,75 HP.

Una báscula para 1.500 kilogramos, marca Báscula del Norte.

Una báscula para 1.500 kilogramos, marca Báscula del Norte.

Una piedra esmeril, marca Loteg, motor de 1 HP.

Una piedra esmeril doble, marca Lotag, motor de 1 HP.

Un tambor para limpieza de piezas, marca Gnaz, motor de 7 HP. A/50.

Un taladro vertical, marca Piacén, motor 1 HP., número 14532.

Un taladro vertical de mesa, marca Corcuera, motor de 1,5 HP.

Una sierra automática de 18", marca Unizón, motor de 2 HP.

Un torno de 1,50 m. c. p., marca Cem, con motor de 2 HP. GEE.

Una cinta transportadora portátil, marca Juan Rukawhuer-Ingeniero, con motor GEE, de 2 HP.

Valorados en su totalidad en la escritura de préstamo en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de un millón cien mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la misma deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el quince por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya y de hipoteca mobiliaria a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes objeto de subasta obran en poder de la Entidad deudora en su industria de fundición, sita en la villa de Santa María de Lezama, Vizcaya, sobre la carretera de enlace de San Sebastián a Bilbao, a la playa de Asúa.

Dado en Madrid para su fijación en el Ayuntamiento de Santa María de Lezama y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta localidad, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—606-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de don Celestino Vega García, doña Victoria del Castillo Riiza, don Emilio Díaz Jiménez doña Josefa Vega García, don Jesús García Vega, representados por el Procurador señor Garrastazu, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la siguiente finca:

Una casa-parador titulado Santa Lucía, en Madrid, situado en extramuros de la población de Canillejas, a mano izquierda de la carretera de La Junquera, yendo de Madrid a Zaragoza y Barcelona,

pasado el kilómetro siete y antes de llegar a la barrera de entrada a la posesión de La Alameda, del excelentísimo señor Duque de Osuna. Está edificado sobre un solar de forma octogonal, cuyo primer lado forma fachada a la carretera, y tiene una longitud de ciento treinta y seis pies; el segundo y tercer lados constituyen la medianería izquierda, y miden treinta y siete pies y ciento treinta y nueve pies, respectivamente; el cuarto lado, que es el testero tiene una longitud de ciento diez pies, y el quinto lado, que es la medianería derecha, tiene una longitud de ciento sesenta y cuatro pies, y la superficie total es de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil setecientos sesenta pies cuadrados. Consta en cuerpo principal de un sótano, situado en parte de su primera crujía; de planta baja, distribuida en varias habitaciones, y de un sobradillo para almacenar granos y efectos. Linda: por el frente, al Sur, con la carretera de Madrid a La Junquera; por la derecha, entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, con tierra llamada de Arriba, y por la izquierda, al Oeste, con tierra de Refugio de Madrid. Actualmente es la avenida de Aragón, número 195, y antes carretera de Aragón, número 327. En cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado, Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Dada cuenta, los anteriores exhortos, periódicos y escrito unáñese al expediente de su razón, y teniéndose por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, conforme se pide, cítense nominativamente a don Andrés Páramo Requena, doña Josefa Páramo Requena, don Rafael Páramo Martínez, don Eduardo Velasco Páramo, doña Hortensia Páramo Meregil, doña Dolores Martínez Bernal y a don Alejandro Velasco Muñoz, o a sus posibles herederos o causahabientes, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, y en el periódico de esta capital "El Alcázar", por el posible perjuicio que pudiera derivarse de la iniciación del expediente, para que dentro del término de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga. — Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. — Francisco Javier Ruiz Ocaña. — Ante mí: Ernesto López (rubricados).»

Y para que sirva de citación en forma a don Andrés Páramo Requena, doña Josefa Páramo Requena, don Rafael Páramo Martínez, don Eduardo Velasco Páramo, doña Hortensia Páramo Meregil, doña Dolores Martínez Bernal y a don Alejandro Velasco Muñoz, o a sus posibles herederos o causahabientes, a los fines y por el término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario. — 589-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 423 de 1970 a instancia de don Enrique Andréu Álvarez, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrán, contra don Pedro Gómez Alcalde, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles embargados al demandado y que son los siguientes:

«La mitad de la planta semisótano, número 29 de la calle de Elfo, de esta capital, que linda: al frente, según se entra, con la calle de Elfo; derecha entrando,

con finca de Carmen Matesanz; izquierda, finca de herederos de esta misma señora, y al fondo, con terrenos de Carmen Olsez y Muriel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al tomo 367 de Canillas, folio 138, finca número 27.526.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 26 del próximo mes de abril y hora de las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas, en que fué tasado el inmueble que se subasta.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez. — El Secretario. — 580-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Camila Álvarez González contra «Constructores Reunidos, S. A.» (CONRESA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada: Vivienda situada a la derecha, sito en el camino Cerro del Toril, sin número, término de Torremolinos, anexo al de Málaga; de una superficie de cincuenta metros cuadrados cada planta, ocupando el jardín ciento trece metros cuadrados, y es la finca número 25.681 del Registro de la Propiedad de Málaga, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día catorce de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de trescientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de Ley citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez. El Secretario. — 608-3.

PADRON

Don Benigno Varela Aufrán, Juez de Primera Instancia de Padrón.

Hace pública: Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia en dicho

Juzgado, bajo el número 1 del corriente año de expediente, instado por doña Manuela Barreiro Lapido, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Buceta Seoane, de cuarenta años, hijo de Severino y de Benigna, natural y vecino de Pazos-Iria-Pradón, de donde emigró pasa de quince años al Uruguay, sin que desde entonces se tengan noticias suyas ni se conozca su paradero, presumiéndose haya muerto.

Padrón, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Benigno Varela Aufrán. — El Secretario. — 888-C. y 2.º 2-3-1971

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 204 de 1970, a instancia de doña María Felicidad Cousiño Barreiro, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Saicedo, en este municipio de Pontevedra, representada por el Procurador sefiorita María del Pilar Bernárdez Filloy, sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Venancio, Manuel Claudio, José y Maximino Cousiño González, nacidos el 12 de noviembre de 1875, 2 de junio de 1878, 30 de abril de 1881 y 28 de abril de 1886, respectivamente, hijos de Constantino y de Serafina, naturales y vecinos que fueron de la parroquia de San Félix de Forzanes, Ayuntamiento de La Lama, desde donde se ausentaron para Estados Unidos de Norteamérica en el año 1910, sin que desde entonces se hubiera tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Antonio Gutiérrez Población. — El Secretario. — 283-E. y 2.º 2-3-1971

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan María Maestre y Lasso de la Vega, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Enrique Rafael Ruiz Bono, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por plazo de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

1.º Un jardín en Alcalá de Guadaíra, rotulado hoy de la «Sagrada Familia», al sitio de la carretera de Madrid, avenida Sanjurjo, marcado con el número 4 de dicha avenida; tiene de cabida 56 áreas 19 decímetros 6 centímetros y 70 centímetros cuadrados. Valorado en 4.494.957 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, manzana F, en calle de nueva apertura, dajada para el servicio de todas las parcelas, señalada con el número 1, procedente de la finca llamada «Cruz del Inglés»; consta de una extensión superficial de 412 metros cuadrados. Valorado en 329.600 pesetas.

3.º Una mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, manzana F, en la calle número 1, de nueva apertura, procedente de la finca llamada «Cruz del Inglés»; consta de una extensión superficial de 416 metros cuadrados. Valorado en 332.800 pesetas.

4.º Una mitad indivisa de un solar situado en dicha ciudad, manzana F, con frente a las calles señaladas con los números 1 y 6, de nueva apertura, proce-

dente de la finca llamada «Cruz del Inglés»; consta de una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Valorado en 448.000 pesetas.

5.º Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 78 del plano de parcelación, situado en la manzana F, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una superficie de 555 metros cuadrados. Valorado en 444.000 pesetas.

6.º Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, en la calle número 7, manzana H, del plano de parcelación, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión de 110 metros cuadrados. Valorado en 88.000 pesetas.

7.º La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, en la calle número 7, manzana B, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Valorado en 72.000 pesetas.

8.º Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 4 y sito en la calle número 7, manzana H, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 310 metros cuadrados. Valorado en 248.000 pesetas.

9.º La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 105, situado en la calle número 7, manzana H, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 310 metros cuadrados. Valorado en 248.000 pesetas.

10. La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 163, situado en la calle número 6, manzana L, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», Valorado en 158.400 pesetas.

11. La mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, señalado con el número 162, situado en la calle número 6, manzana L, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 270 metros cuadrados. Valorado en 216.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad, situado en la calle número 6, manzana L, compuesto por los números 158, 159, 170 y 171, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

13. Una mitad indivisa de un solar en dicha ciudad señalado con el número 5, manzana K, parte de la finca llamada «Sagrada Familia», que ocupa una extensión superficial de 372 metros cuadrados. Valorado en 297.000 pesetas.

14. Suerte de olivar nombrada «Pablo Moreno», término de dicha ciudad, al pago del Barrero, próxima a la huerta de «La Quemada»; tiene de cabida una hectárea 43 áreas y 15 centiáreas. Valorada en pesetas 6.000.000.

La diferencia no inscrita en el Registro de la Propiedad de 10.423 metros cuadrados, existente en la finca anteriormente descrita. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—1512-C.

*

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio ejecutivo, a instancia de don Juan María Maestre Lasso de la Vega, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Enrique Rafael Ruiz Bono, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por plazo de veinte días, lo siguiente:

Los derechos que corresponden al deudor don Enrique Rafael Ruiz Bono, sobre 8.014 metros cuadrados de una parcela de tierra, con extensión total de 11.769 metros cuadrados, sita en la margen izquierda de la carretera general Sevilla-Málaga-Granada, término municipal de Alcalá de Guadaíra, kilómetro 15, hectómetro 1, adquirida mediante documento privado de don José Rodríguez del Corral, vecino de Morón de la Frontera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo y hora de las once treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Utrera a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—1513-C.

VERGARA

El señor don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 104 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pablo Cecilia Lazpiur contra don José Cecilia Lazpiur, sobre reclamación de 1.164.322 pesetas de principal, más 3.974,95 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día quince de abril, y a las once de sus horas, y no el día veinticinco de febrero, por haber dejado sin efecto dicho señalamiento por no haberse publicado los edictos con la debida antelación, siendo los bienes inmuebles que salen a pública subasta, por el precio de su avalúo, que se consigna a continuación:

Local comercial sito en la planta baja, en el ángulo sudeste, que da a la calle Resusta, de la villa de Mondragón, número 4. Mide ciento diecinueve metros cuadrados. Tiene cierras de cristal y marcos metálicos, servicios, cocina, escaleras de bajada al sótano, accesorios, paredes revestidas de cerámica y azulejos, instalaciones propias de cafetería. Linda: Norte, con patio de manzana y caja de escalera; Sur, calle Resusta; Este, casa número diez de Resusta, y Oeste, cantón cu-

bierto, con su accesorio el local del sótano, en el mismo ángulo sudeste del edificio. Mide ciento trece metros cuadrados, y Linda: Norte, con subsuelo del lindero general, que une el patio de manzana; Sur, con subsuelo de la calle Resusta; Este, subsuelo de la casa número diez de la calle Resusta, y Oeste, subsuelo del pasaje o cantón cubierto.

Vale en el total del edificio diez centésimas de la casa número uno del cantón cubierto señalada con los números doce y catorce de la calle de José María Resusta y trece de la de General Franco. Inscrita en el tomo 962 del archivo, libro 80 de Mondragón, folio 149, finca 3.978, inscripción primera.

Habiéndose valorado el local comercial en 2.500.000 pesetas, y su accesorio, sótano de dicho local en 500.000 pesetas, siendo la totalidad de estas cifras las que servirán de tipo para la subasta.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo cubrir las dos terceras partes de su avalúo. Haciéndose constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Vergara a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santiago Martínez-Vares García.—El Secretario.—1.435-C.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 6 de 1968, se tramita expediente a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de doña Purificación Notivoli Beamonte, sobre declaración de fallecimiento de don Guillermo Rodríguez Sanz, nacido en Anguela del Duero (Guadalajara) el día 25 de junio de 1925, hijo de Victoriano y de Anastasia, de estado casado con doña Purificación Notivoli Beamonte, que tuvo su último domicilio en Tudela (Navarra), calle de Ruiz de Conejares, número 1, supuestamente desaparecido en el término de Grisén en la noche del 9 de febrero de 1965 con ocasión del incendio del tren correo de Madrid a Barcelona. Lo que se hace de general conocimiento por si alguien tuviera algo que alegar u oponer.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—3.201-D. y 2.º 2-3-1971

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 453 de 1959, Germán Fernández Rosado.—(539.)

El Juzgado de Causas Técnicas de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 190 de 1968, Shozo Koba.—(558.)